Secretaria de Políticas Regulación e Institutes

 $\mathcal{A}.\mathcal{N}.\mathcal{M}.\mathcal{A}.\mathcal{T}$

DISPASIEION Nº 3912

BUENOS AIRES, 0 3 JUN 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-4728/11-6 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1087-49, denominado: DISPOSITIVO DE INSERCION DE LENTES INTRAOCULARES DE UN SOLO USO, marca BAUSCH & LOMB.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1087-49, denominado: DISPOSITIVO DE INSERCION DE LENTES INTRAOCULARES DE UN SOLO USO, marca BAUSCH & LOMB.



了



Secretaria de Políticas Regulación e Institutes A.N.M.A.T AIRBARIAIAN NO

3912

ARTICULO 2º.- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1087-49.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-4728/11-6.

DISPOSICIÓN Nº

3912

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ヤヤベイク

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N3...9..., a los efectos de su anexado en el Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1087-49 y de acuerdo a lo solicitado por la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial / genérico aprobado: DISPOSITIVO DE INSERCION DE LENTES INTRAOCULARES DE UN SOLO USO.

Marca: BAUSCH & LOMB.

Disposición Autorizante de (RPPTM) Nº 3523/07.

Tramitado por expediente Nº 1-47-5750-07-5.

DATO IDENTIFICATO RIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
Fabricante	Bausch & Lomb Surgical Inc, 21 Park Boulevard North, Clearwater, Florida 33757, Estados Unidos.	Bausch & Lomb Inc. 21 Park Place Boulevard, North Clearwater, Florida 33759, Estados Unidos. Bausch & Lomb Inc, 1400 N. Goodman Street, Rochester, NY 14609, Estados Unidos. Accellent Inc., Ave Hertz 1525-6 Cd Jaurez, Chihuahua, Mexico, CP 32470.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.



ベベイスク

Expediente Nº 1-47-4728/11-6

DISPOSICIÓN Nº

3912

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.